

RESOLUCIÓN No.00001917

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un empleo provisional”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, ”Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667)

RESOLUCIÓN No. 00001917

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un empleo provisional”

vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 790 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 214671, modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (01) posición, el señor Wilfrido Horta Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.122.108.

Que el día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”*.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11.

Que el señor Wilfrido Horta Carrillo ostenta derechos de carrera administrativa en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro en planta ICA 1177) ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena.

Que, en consecuencia del nombramiento en periodo de prueba en ascenso, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro en planta ICA 1177).

Que en la actualidad el empleo titular del funcionario Wilfrido Horta Carrillo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el señor Jonathan Negrete Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.813.817 quien fue nombrado mediante Resolución No. 00015215 del 09 de noviembre de 2023, mientras se proveía definitivamente el empleo tal y como quedo consignado en el referido acto administrativo.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto

RESOLUCIÓN No. 00001917

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un empleo provisional”

motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T 096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que, en la historia laboral del señor Jonathan Negrete Martínez que reposa en el Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto, no se encontraron las causales de condición de especial protección constitucional.

Que en consecuencia, debe darse por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor Jonathan Negrete Martínez en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro en planta ICA 1177) ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena.

Que así mismo, el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1380), en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con el funcionario Wilfrido Horta Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.122.108.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1380) correspondiente a la OPEC 214671, una vez se realice la posesión al señor Wilfrido Horta Carrillo quien figura elegible en primera (01) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe dársele por terminado el encargo.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1380) cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

RESOLUCIÓN No. 00001917

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un empleo provisional”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba en la modalidad de ascenso al señor Wilfrido Horta Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.122.108 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1380), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Wilfrido Horta Carrillo, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro ICA 1177), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena, cuyo titular es Wilfrido Horta Carrillo a partir de la fecha de posesión en el empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo y hasta el término del periodo de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor Jonathan Negrete Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.813.817, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro ICA 1177), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

RESOLUCIÓN No. 00001917

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un empleo provisional”

ARTÍCULO SEXTO. – Dar por terminado el encargo efectuado al funcionario Wilfrido Horta Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.122.108 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1380), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena a partir de la fecha de posesión en el empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Culminado el período de prueba y quince (15) días hábiles siguientes en caso de superarlo con éxito, el funcionario solicitará se declare la vacancia definitiva al empleo en el cual es titular de derechos de carrera en este Instituto. En el evento en que el mismo no supere el período de prueba, deberá regresar al empleo del cual es titular en este Instituto, tan pronto culmine el término antes indicado, sin perjuicio de iniciar actuación administrativa que declare la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO OCTAVO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO NOVENO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guío Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Keency Ariza Mira – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Vo. Bo: Ricardo Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica